



Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos, Siderúrgicos y Similares de la República Mexicana

NÚM. REG. 854

< BOLETÍN INFORMATIVO >

02/2025

12 de junio de 2025

- ❖ **Sindicato Minero, gana huelga en contra de Grupo Peñoles**
- ❖ **Tribunal Federal Laboral otorga fallo histórico en favor de las y los trabajadores de la Unidad Minera Tizapa.**

El día de hoy, la Sección 219 de Zacazonapan, Estado de México fue notificada por parte del Tribunal Federal Laboral de Asuntos Colectivos con base en el expediente 1319/2024, el resolutivo con fecha del miércoles 11 de junio del 2025, en el que declara que el Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos, Siderúrgicos y Similares de la República Mexicana, que dignamente dirige nuestro Presidente y Secretario General, el Diputado Federal Napoleón Gómez Urrutia, ha ganado la huelga relativa a las violaciones del Contrato Colectivo de Trabajo, en contra de la empresa Minera Tizapa S.A. de C.V. de Grupo Peñoles, propiedad de Alejandro Bailleres.

El Tribunal Federal Laboral, condena a la empresa a pagar el cien por ciento de los salarios caídos, además de la reparación de las violaciones contractuales en las que incurrió de manera arbitraria en perjuicio de los derechos de los compañeros. Este sindicato continúa con el compromiso de revisar lo concerniente al reparto de utilidades.

Con este fallo histórico se demuestra que la razón y el derecho está del lado de las y los trabajadores mineros que integran la Sección 219 de Zacazonapan, en momentos donde la justicia social y laboral se vuelven cada vez más necesarias.

El día 30 de agosto de 2024, las y los compañeros de la Unidad Minera Tizapa, estallaron un movimiento de huelga por violaciones al Contrato Colectivo de Trabajo. Desde el principio, la empresa apostó al desgaste e intentó sembrar divisionismo entre la base trabajadora e incluso solicitó la declaración de inexistencia de la huelga a las autoridades laborales, pero el Tribunal Laboral Federal de Asuntos Colectivos, con sede en la Ciudad de México, la declaró como “legalmente existente” después de una votación democrática.



Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos, Siderúrgicos y Similares de la República Mexicana

< BOLETÍN INFORMATIVO >

NÚM. REG. 854

Felicitemos a todos y cada uno de los compañeros que por más de 9 meses sostuvieron de manera firme y decidida un movimiento de huelga en demanda del cumplimiento cabal de su Contrato colectivo de Trabajo.

Agradecemos a las familias de nuestros compañeros y a las autoridades que nos apoyaron, como el Presidente Municipal de Zacazonapan, Estado de México.

